

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 377/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales), Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 377/12 de 23 de Febrero de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que informa de patente comercial devuelta por el contribuyente que señala, por término de giro y/o cierre de local en la Comuna, quien solicita por la misma razón antedicha la devolución del dinero cancelado que asciende a la suma que indica, y la imperiosa necesidad de rebajar dicha patente del Sistema de Rentas. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Rebájese del Sistema, el Rol de Patente comercial municipal N° 201.270, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal**.
- 2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, el contribuyente titular de la Patente referida, se encuentra al día en el pago de la misma, y no se encuentra operando actualmente el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociado a dicha Patente.
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.
- 4.- Autorízase la devolución de la suma total de \$19.831.- (diecinueve mil ochocientos treinta y uno pesos), al contribuyente **VERÓNICA VERGARA ABARCA**, RUT 10.805.134-5, del dinero pagado a la Municipalidad de Alto Hospicio, la cual se canceló el día 27 de Enero de 2012, por el cese de sus funciones comerciales.
- 5.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N° 215.26.01 "devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas

377-12
3.02.12

prof: J. H. H.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Depto. de Rentas Municipales

Nº 60 /2012

MEMORANDUM

Alto Hospicio, 23 de Febrero 2012.-

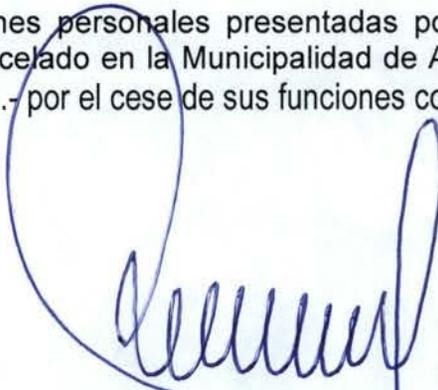
DE : Orlando Veliz Hernández
Depto. Rentas

A : Sra Rosa María Alfaro.
Directora de la Dirección Jurídica. ✓



1. Junto con saludarla, informo a Ud. que la Sra. Verónica Vergará Abarca, RUT: 10805134-5, a través de su carta personal, viene en hacer entrega su patente comercial, haciendo presente a Ud. que la Sra. Vergara no presenta morosidad por el año 2011, por lo que se solicita el decreto municipal respectivo..

Al respecto y dada las razones personales presentadas por la Sra. Verónica Vergara, solicita la devolución del dinero, cancelado en la Municipalidad de Alto Hospicio, el día 27 de Enero del 2012, por la suma de \$ 19.831.- por el cese de sus funciones comerciales.


ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
Jefe de Departamento

Cc.- Director de Administración y Finanzas
Archivo.-



N°

FOLIO

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

4066

VERONICA VERGARA ABARCA		27/01/2012	395
NOMBRE		FECHA GIRO	N° ORDEN
COLEGIO SIMON BOLIVAR S/N		ALTO HOSPT	010805134-5
DOMICILIO		CIUDAD	RUT
COMERCIALES-DEFINITIVA	1 1 SEM 2012	201270	
TIPO DE TRIBUTO	COD ACT. EC.	PERIODO	ROL
PATENTES MUNICIPALES		1	
UNIDAD GIRADORA		CUOTA	VENC. PAGO

STAN DE CONFITES Y BEBIDAS Valida Hasta el 31/07/2012 PERIODO ENERO-JUNIO

DENOMINACION	CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
PATENTES MUNICIPALES	115-03-01-001-001-000		19,831
SUB TOTAL			19,831

N° 0119137

GRAFICA PALLAHUEN QUILLAHUE LTDA. - RUT: 77.210.170 - 8 - LAGO VILLARRICA 0578 - LA GRANJA - FON: 5435144

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes

- Avisar cambio de dueño
- Avisar traslado del negocio
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa

Cheque N°

I.P.C.

Multas e Int.

TOTAL 19,831

27 ENE 2012

ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD

CAJA

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

ADMIN

FUNCIONARIO EMISOR

VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

RECUERDE SU FECHA DE PAGO - EVITASE LAS MULTAS

ALTO HOSPICIO, 13 DE FEBRERO 2012.-

Señor
Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio
IQUIQUE.-
P R E S E N T E

Distinguido Señor Alcalde:

Por intermedio de la presente me es muy grato a saludar a Ud. para exponer la solicitud que se indica::

Mi nombre es : Verónica Vergara, Abarca, RUT: 10.805134-5, con domicilio en Manzana Q-Sitio 14 Las Tomas, Comuna de Alto Hospicio, vengo muy respetuosamente en informar a Ud. que se me deje nula mi patente comercial, cancelada el día 27 de Enero 2012, bajo el rol 201270. por razones ídoles personales, mi negocio dejará de funcionar por el año 2012. solicitando se me haga devolución del dinero, de \$ 19.831.- ante la difícil situación económica por la que atravieso.-

Sr. Alcalde, sinceramente vengo en agradecer a Ud. su buena predisposición y mi lealtad irrenunciables hacia su buena persona.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente a Ud.—


VERÓNICA VERGARA ABARCA.-

10.805.134-5

Listado de Cuenta Corriente por Contribuyentes

RUT : 010805134-5
 NOMBRE : VERONICA VERGARA ABARCA
 DIRECCIÓN PARTICULAR : MANZANA Q SITIO 14 LAS TOMAS

ROL	Periodo	Tipo Patente	Valor Patente	IPC	Multa	Total	Estado Patente	Boletín	Fecha Pago
201270	2 - 2005	COMERCIALES-DEFINITIVA	15,351			15,351	PAGADA	5469	11/07/2005
201270	1 - 2006	COMERCIALES-DEFINITIVA	15,563		233	15,796	PAGADA	18875	02/02/2006
201270	2 - 2006	COMERCIALES-DEFINITIVA	15,801	190	1,199	17,190	PAGADA	40414	29/12/2006
201270	1 - 2007	COMERCIALES-DEFINITIVA	15,959	192	1,211	17,362	PAGADA	60966	22/06/2007
201270	2 - 2007	COMERCIALES-DEFINITIVA	16,168	760	1,270	18,198	PAGADA		17/12/2007
201270	1 - 2008	COMERCIALES-DEFINITIVA	17,623	300	1,075	18,998	PAGADA	91596	12/05/2008
201270	2 - 2008	COMERCIALES-DEFINITIVA	17,543	982	1,389	19,914	PAGADA	107803	04/12/2008
201270	1 - 2009	COMERCIALES-DEFINITIVA	18,507		555	19,062	PAGADA	114024	09/03/2009
201270	2 - 2009	COMERCIALES-DEFINITIVA	18,479	92	1,393	19,964	PAGADA	1972	28/12/2009
201270	1 - 2010	COMERCIALES-DEFINITIVA	18,617		1,117	19,734	PAGADA	1757	20/05/2010
201270	2 - 2010	COMERCIALES-DEFINITIVA	18,450	92	834	19,376	PAGADA	3450	25/10/2010
201270	1 - 2011	COMERCIALES-DEFINITIVA	18,671	19	280	18,970	PAGADA	1797	09/02/2011
201270	2 - 2011	COMERCIALES-DEFINITIVA	19,487	39	293	19,819	PAGADA	3394	02/08/2011
201270	1 - 2012	COMERCIALES-DEFINITIVA	19,831			19,831	PAGADA	395	27/01/2012

PAGADO		DEUDOR		CONVENIO	
MONTO	246,050	MONTO		MONTO	
IPC	2,666	IPC		IPC	
MULTA	10,849	MULTA		MULTA	
TOTAL	259,565	TOTAL		TOTAL	

Los valores consignados sólo son válidos hasta el último día del mes de emisión de este documento